

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

20461 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla".*

Con fecha 27 de junio de 2023, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general. Esta información pública no tiene efectos ambientales, ya que el estudio informativo ya ha sido objeto de evaluación de impacto ambiental simplificada de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico formulando el informe de impacto ambiental correspondiente fue publicada en el BOE nº 97 de 24 de abril de 2023.

Con este objeto, en la siguiente dirección web se puede consultar la documentación completa del estudio informativo, así como un documento no técnico sobre el mismo:

<https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>

Las alegaciones que se formulen se enviarán preferiblemente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, al que se puede acceder mediante la dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En dicho Registro Electrónico General de la AGE deberá indicarse:

- Organismo destinatario: Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- Asunto: Información pública. Reordenación RAM Zalla.

En el caso de no disponer de certificado electrónico o cl@ve, las alegaciones podrán presentarse en las demás modalidades establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (por ejemplo, en las oficinas de asistencia en materia de registros).

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley del Sector Ferroviario, en las zonas afectadas por esta información pública las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación de este anuncio de información pública.

Madrid, 28 de junio de 2023.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A230026129-1